

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 8.209/2013

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a Huerta La Reina Centro Inmobiliario, S.L., que se intentó llevar a efecto a D. David Criado Rodríguez, representante dicha empresa, en Avda. Gran Capitán, número 46, 3º, Puerta 10, de Córdoba, último domicilio conocido de aquella, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se ha dictado con fecha 13/09/13 la siguiente:

"Providencia: Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Bautista Franco Ruiz, de fecha 11/10/12, en relación con el estado del edificio sito en el número 34 de la calle Nueva de la localidad, a raíz de la denuncia de particular, así como el suscrito por indicado técnico a requerimiento de la Alcaldía, de fecha 21/02/13, recibido en Secretaría el día 26 del mismo mes y año, en el que se concluye, de un lado, que para hacer un estudio del coste de reparación del edificio a efectos de determinar si el mismo se encuentra en situación de legal de ruina urbanística se precisaría la entrada en el mismo y, de otro, la necesidad de llevar a cabo, con carácter provisional, en tanto en cuanto se determina si existe tal estado de ruina del inmueble, una serie de obras, para mantener las condiciones de seguridad, que son las siguientes:

- Retirada de todo el material existente en el alero de la nave lateral derecha, colindante a la calle Almonas y la ejecución de una albardilla con motero de cemento como terminación del alero para impedir la entrada del agua de lluvia a través del muro de

cerramiento de la nave.

Constatado que el citado inmueble es propiedad de Huerta La Reina Centro Inmobiliario S.L.

Por el presente He Resuelto:

1º. Solicitar de la propiedad la entrada en inmueble de referencia con indicación de hora y día en que pueda girarse visita al mismo con objeto de que pueda emitirse informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con indicación de que si en el plazo de quince días no concediera indicada autorización se procederá a solicitar la entrada en el mismo a la autoridad judicial.

2º. Ordenar a la propiedad la adopción de las medidas cautelares indicadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que constan en el expositivo de la presente, que se deberán adoptar en el plazo de cinco días siguientes a aquel en que reciba notificación de la presente providencia, siendo el plazo de ejecución de tres días, con un coste aproximado de 450 €, según informe técnico de referencia, con advertencia al mismo de que transcurrido dicho plazo sin haber llevado a cabo las actuaciones ordenadas se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración Municipal a su costa, con reintegro de los gastos, en su caso, por la vía de apremio de conformidad con lo establecido en los artículos 97, 97 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 158.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)".

Lo que les hago saber para su conocimiento y efectos, señalándoles que, frente a la presente, por constituir un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud del artículo 107.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 24 de septiembre de 2013. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.